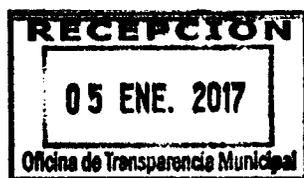




I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ASESORIA TECNICA



REF. Aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, Programa Atención, Protección y Rep. Integral en Violencia en contra la mujer Modelo de intervención Centro de la mujer  
-----/

Vallenar, 03 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 0001

**VISTOS:**

- 1.- La Resolución Exenta N° 129/2016 de fecha 30-12-2016 que aprueba "Modificación de convenio de continuidad Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, protección y reparación integral de violencia contra la mujer modelo de intervención Centro de la Mujer" entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Resolución Exenta N° 12/2016 del SERNAMEG con fecha 26-01-2016 que aprueba "Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, protección y reparación integral de violencia contra la mujer modelo de intervención Casa de Acogida" entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

- 1°.- Apruébese incremento por la suma de \$440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) al Centro de la Mujer en Vallenar.
- 2°.- Que en merito de lo señalado en la cláusula anterior y con la finalidad de hacer efectiva la modificación presupuestaria, las partes por este acto modifican cláusula octava numero 1 letra b.1 del convenio de continuidad Resolución Exenta N° 12/2016 de fecha 26-01-2016, la que será del siguiente tenor: SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de \$55.456.026.- (cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil veintiséis pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

CUENTA	ITEM	APORTE SERNAM
10	GASTOS EN PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 0.-
20	GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL	\$ 50.394.437.-
30	GASTOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 3.131.592.-
40	GASTOS OPERACIONALES	\$ 6.300.000.-
50	TRANSFERENCIAS BENEFICIARIOS/AS	\$ 0.-
60	GASTO DE INVERSIÓN	\$ 1.300.000.-
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 55.456.026.-</b>

- 3°.- El presupuesto asignado se cargara a la Cuenta 214-05-01-180-000-000 (Ingreso) y Cuenta 114-05-01-180-000-000 (Egreso) "Atención, Protección y Rep. Integral Violencia contra mujeres Modelo de Int. Centro de la Mujer", Administración Fondos a Terceros.

Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**NANCY FAREZÁN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**GEORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  


**DISTRIBUCION:**

- D.A.F
- Direc. Asesoría Jurídica ✓
- Dideco (3)
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic..de Partes

-----/  
JVR/NFR/~~VZR/DAP~~/dap.-  
